



Proceso Ejecutivo  
No. 2019-00861

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese el certificado de defunción de la accionada, póngase en conocimiento del extremo accionante tal situación. Se dispone que no hay lugar a interrupción del proceso por tal causa, en tanto, la causante era representada por apoderada judicial.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 372 del C. G. del P. se fija fecha para surtir AUDIENCIA INICIAL y para tal efecto se señala como tal, el día TRECE (13) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA, la cual se llevará a cabo por la plataforma LIFESIZE. Cítese a las partes para que concurran a rendir interrogatorio, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se advierte a las partes y a sus apoderados el deber que tienen de asistir a la audiencia - La inasistencia injustificada acarreará las sanciones previstas en la ley. Así mismo, se les recuerda del deber de preparar la misma, en lo relacionado con la fase de la conciliación y lo que pueda proyectarse para el plan del caso.

Por secretaría remítase el link de ingreso a la sala de audiencias virtual y link de acceso al expediente, a los correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES  
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 112 QUE SE  
FIJO EL DIA: 19 de julio de 2021

YOLIMA ALCIRA ACEVEDO GARCIA  
SECRETARIA AD HOC



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga – Santander

**Firmado Por:**

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b54ad101e085e097a94a5cc89dab93fd451f895d0f63bd607f9e0dbbe7a  
cfdef**

Documento generado en 16/07/2021 04:00:20 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**